Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0156/2022
02 FEB 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2.507/2021 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2021 QUE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 0018 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2020 - 2021. ID N° 377.673".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato Nº 0018/2020 de fecha 10 de setiembre de 2020, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, suscrito con **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/ 2020. "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2020- 2021". ID N° 377.673;

El Código de Contratación Nº CO - 28001-20-191151, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, por la suma de Gs. 520.000.000 (Guaraníes QUINIENTOS VEINTE MILLONES) IVA incluido;

El Informe de la Dirección de Contrataciones N° 02/2022, de fecha 18 de enero de 2022, en el cual se modifica el Informe de la Dirección de Contrataciones N° 53/ 2021 y, se recomienda ampliar la vigencia del Contrato N° 0018/ 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022;

El Artículo 63 de la Ley 2.051/03 de las "Contrataciones Públicas" que establece los lineamientos para la modificación de Contratos de adquisiciones, locaciones y servicios;

La Resolución DNCP Nº 3.136/2018 "POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP";

La Resolución DNCP N° 5.695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", en sus Arts. 42 y 45;

La Nota DNC N° 233/2022 de Reparo de la DNCP de fecha 14 de enero de 2022;

La circular DNCP N° 28/2016 que establece las pautas para los procedimientos enmarcados en los Artículos 2 y 63 de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas";

Los Decretos 21.909/03, 5.174/05 y 2.992/19, que reglamentan la aplicación de la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 4.780/ 2021 de fecha 25 de enero de 2021, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021";

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

ZCVM/CDCA/EMAO/pechp
DGAYF/dc

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0156/2022
02 FEB 2022

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 2.507/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, y AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 00018 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/ 2020 PARA LA PRESTACIÓN DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2020 - 2021". ID N° 377.673 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, conforme a lo expresado en el Art. 63º de la Ley 2051/03 y demás disposiciones concordantes.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA